

Guía del Pueblo.

Non nobis solum nati sumus naturam debemus
ducem sequi tum artibus, tum operá tum facultati-
bus devincire hominum inter homines societatem.

No nacimos solo para nosotros. ... debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza. ... y estrechar la socie-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron.

(Año 2.º)

Enero 21 de 1831.

(Núm. 5.)

GOBIERNO GENERAL.

Primera secretaría de estado.—Departamen-
to del interior.—Seccion 1.ª =Circular.—Ecs-
mo. sr.—Por el suplemento al registro oficial
de que tengo el honor de remitir ejemplares,
se impondrá V. E. del triunfo completo que
ha alcanzado la division del esmo. sr. gene-
ral d. Nicolás Bravo sobre las fuerzas unidas
de Guerrero y Alvarez. Este suceso y los úl-
timos triunfos de las armas nacionales en Mi-
choacán, de que estará V. E. instruido por el
mismo registro oficial tan satisfactorios para la
causa del orden, aseguran el pronto restableci-
miento de este, y de la paz en toda la república.
El vice-presidente no duda por lo mismo que
tengan cuanto antes término los males de la
guerra, y que la nacion libre de agitaciones y
dedicada unicamente á promover su prosperi-
dad tenga el engrandecimiento y gloria que de-
sean todos los buenos mejicanos.—Tengo el
honor de decirlo á V. E. para su satisfaccion.—
Dios y libertad. Méjico 5 de Enero de 1831.
—Alaman.—Ecsmo. sr. gobernador del estado
de Tamaulipas.

Primera secretaría de estado.—Departamen-
to del exterior.—Seccion 1.ª. Ecsmo. sr.—
Hoy se ha instalado el congreso general y ha
dado principio á sus sesiones ordinarias con la
solemnidad que previene la constitucion. Es-
te suceso que prepara el completo restableci-
miento del orden y los bienes preciosos de la
paz debe ser muy satisfactorio para los estados
de la union que lo esperan todo de la sabiduría
de sus representantes. El vice-presidente
unido en sentimientos con los de la nacion me
manda participarlo á V. E. para su satisfaccion
y que se sirva publicarlo en el estado de su
mando.—Dios y libertad. Méjico 10 de Enero
de 1831.—Alaman.—Ecsmo. sr. gobernador
del estado de Tamaulipas.

ESTERIOR.

ESPAÑA INVADIDA POR LOS ESPAÑOLES.

Al fin ha comenzado ya la insurreccion espa-
ñola. Por los periodicos que hemos recibido
últimamente sabemos que el general Valdés
con 800 hombres de los que se uniformaban en
Bayona invadió el territorio español por la par-
te del sur el 13 de octubre. Nada nos dicen
los papeles sobre otras secciones; pero es muy
probable que la de Valdés no sea la única que
proclame la *Libertad* de su pátria. Por distin-
tos conductos hemos sabido que nuestros libe-
rales fueron derrotados por la tropa del rey,
pero en nuestro concepto solo logrará prolongar
un poco mas su gobierno absoluto. Toda
la nacion á escepcion de los religiosos, desea
con ansia ser gobernada constitucionalmente:
han conocido ya la enorme diferencia que hay
entre ser juzgados por las leyes, á serlo por el
capricho de un solo hombre que por desgracia
es tonto por lo regular: ha palpado los grandes
perjuicios que la han sobrevenido por llevar a-
delante la mania de conquistadores; y las ventaj-
as que la habrian resultado si en vez de pre-
parar y remitir expediciones á la América, hu-
biera reconocido su independencia. Cuando
los pueblos llegan á conocer sus derechos y el
camino de su prosperidad es muy difícil hacer-
los retrogradar, y cien batallas perdidas no les
causa el estrago que una sola ganada al opre-
sor.—(El Noticioso del puerto de Matamoros.)

INTERIOR.

Comandancia general del estado de Michoa-
cán.—Ecsmo. sr.—En este momento que son
las dos y media de la tarde, acabo de recibir el
parte que desde la hacienda de la Loma, des

leguas al Sur de Tacámbaro, y con fecha de ayer, me dirige el sr. coronel Otero, y es como sigue.

„Division de operaciones—del estado de Michoacán.—¡Viva, viva, viva la federación mejicana, el plan de Jalapa y el actual gobierno!— A las diez de la mañana del día de la fecha me presenté á la vista del faccioso Codallos, á quien con la velocidad del rayo dispersé: éste se hallaba situado en la hacienda de la Loma, y sin embargo de las ventajas que obtenia, la infantería dió una carga cerrada, y la caballería completó y terminó la victoria; por último, llegué y vencí. Los disidentes han sufrido mucha pérdida y considerable número de prisioneros, que he visto con consideracion, por lo cual he tratado de conservar su existencia: dos piecitas de artillería todo su parque y algun armamento, es en mi poder: la caballería aun continúa en su persecucion, y sin duda alguna el término de la revolucion en el estado del mando de V. S. es ya llegado. En el momento que tenga oportunidad daré á V. S. el detall circunstanciado de la accion.”

Y tengo la dulce satisfaccion de participarlo á V. E. para que lo eleve al conocimiento del ecsmo. sr. vice-presidente, protestándole que tan luego como llegue el detall lo dirigiré á sus manos.

Dios y libertad. Morelia diciembre 30 de 1830—*Ignacio Inclán*.—Ecsmo. sr. secretario de guerra y marina.

El coronel d. Mariano Ortiz de la peña, comandante de las fuerzas reunidas en Iguala, ha remitido al ecsmo. sr. ministro de la guerra un pliego del ecsmo. sr. general Bravo, que contiene el parte siguiente.

Comandancia general del Sur.—ecsmo. sr. =Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para que lo eleve al superior conocimiento del ecsmo. sr. vice-presidente, que ahora que son las once de la mañana acabo de derrotar completamente á los facciosos unidos Guerrero y Alvarez, desalojándolos consecutivamente de cinco puntos fortificados, dejando en mi poder tres piezas de artillería cuya accion detallada daré despues al supremo gobierno.

Dios y libertad. Bravos enero 2 de 1831.—*Nicolás Bravo*.—Ecsmo. sr. ministro de guerra y marina.

Los facciosos habian intentado un movimiento general, agotando para esto todos sus recursos, y haciendo uso de la artillería del castillo de Acapulco, que habian habitado para la campaña. En todas partes han sido destruidos: por el coronel Otero en el estado de Michoacán, y ahora con tan glorioso triunfo del general d. Nicolás Bravo. El coronel Peña comu-

nica haber tomado sus medidas para destruir á Mongoy y Juan Cruz que estaban en Sochipala, y solo temia que estos facciosos con la noticia del triunfo del sr. Bravo se fugasen sin aguardar al teniente coronel d. José Vicente Gonzalez que habia destacado contra ellos. La nacion vera en breve restablecida su tranquilidad, y los facciosos en todas partes escarmentados aprenderán á respetar las leyes, ó caerán bajo la cuchilla de estas, si no acudiesen á la benignidad con que en medio de triunfos tan repetidos y decididos se les brinda. (*Registro oficial.*)

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

Discurso por el prefecto de esta capital al entregar el mando político de su departamento ayer 1.º de Enero en la sala del Ayuntamiento.

La ley que me evocó de la vida privada que hacia mis delicias, para sentarme en esta silla digna de ser honrada por las virtudes de que carezco, me manda el que la desocupe en este momento para que mi sucesor la llene para bien del pueblo y mayor honor del empleo que hé desempeñado. Mi genio, el estado de mis intereses desamparados desde que como hombre publico me vi encargado de un enorme peso, y el estado de mi salud lastimada y enfermiza me hacen obedecer muy gustoso, y rebozando en contento: tanto mas cuanto el nuevo ayuntamiento que ahora comienza sus respetables funciones da muchas y muy fundadas esperanzas de que los inmediatos representantes del municipio de San Luis serán dignos de suceder á los memorables del año de treinta.

Sr.: ¡que recuerdos os ofrece este salon, y las sillas que ocupais por la primera vez! Aquí, aquí fue donde resonó aquel grito tronador é imponente de *Libertad* que desmenzó el coloso enorme leantado por la faccion de los Catilinas y los Clodios sobre las ruinas y los escombros de la ley: aquí se hizo temblar al despotismo reclamando se le sujetase al rigor de las leyes que con descaro habia violado y con inmundia planta colerico pisoteado; aquí se burló al tiempo fugaz y envidioso estrechándole á que arrojara las edades pasadas que creia haberse engullido y devorado para siempre, pues el ayuntamiento de San Luis dió un espectáculo en las memorables juntas del 21 y 22 de julio que nos trasladó á la libre atenas en los dias de su independencia, cuando el genio republicano reunia á los ciudadanos á deliberar de su salud y seguridad: aquí la elocuencia nos hizo escuchar los encantadores y dulces acentos de libertad, repetida con el entusiasmo que Ciceron en Roma y Verniauds en la Francia la pronunciaron al presentar la cabeza á la cuchilla de los



faciosos que sirvieron de modelo á los autores de S. Bartolomé que vio México en el escandaloso 4 de diciembre de 1828 aun resuena por los aires un eco magestuoso que repite... ¡Constitucion! ¡Leyes! ¡Plan de Jalapa! Oidlo, oidlo, escuchadlo con provecho y para utilidad del Pueblo.

¡Constitucion! obedecedla ¡Leyes! vigilad su observancia ¡Plan de Jalapa! vividle agradecidos. Portaos Señores de modo que la gratitud grave vuestros nombres en la memoria de los Sanluisenos, levantad la vista, contemplad esa lapida: allí estan escritos los nombres de los representantes memorables que fueron Padres de su Pueblo: haced por merecer que este os consagre semejante honor, y se de los parabienes por vuestra eleccion. = Dije. (*El Duende.*)

VARIEDADES.

Caprichos.

Las gentes de todo el mundo tienen sus usos, sus gustos, y tienen sus caprichos. Los usos son comunmente por novedad en los primeros, y por imitacion en los demas. Los gustos son segun es el del pais, y tal ves son antojadisamente, ó por decirlo mejor por cierto prurito de singularizarse, aunque sea haciendo una extravagancia. Los caprichos son lo peor de todo, porque son el resultado ó de una creencia equivocada, ó de una tenacidad sin fundamento. Entre estos antojos puede contarse la malisima practica ó uso del corcé, que algunas jóvenes han dado en ponerse, creidas de que les hace figurar bien el cuerpo, sin reparar en las funestas consecuenas, que acarrea, y sin lograr el objeto de ese uso detestable. Señoritas hay que con sus bellos ojos, su cuerpo agraciado, y su natural donaire, y desembarazo, parecen muy lindas, y ellas quieren à fuerza parecer menos de lo que son ciñendose con un corcé, que lejos de perfeccionarlas les quita su gracia natural, les impide el modo gracioso de llevar el cuerpo, su modo de andar encantador, y tienen que estar violentas, é incomodas, con el peligro de un ataque, que podrá ser mortal, como se ha experimentado ya. Las jovenes deben desengañarse, y salir de esa preocupacion que tienen, suponiendose, que el corcé les figura bien el cuerpo; pueden estar ciertas de que no necesitan ese tormento para parecer bien, y que sin el estan mejor, porque sobre lo que padecen por tal uso se desperfectonan, se embarazan, y no pueden lucir la gracia natural, que tienen.

¡Has visto acaso Dorila
Que cuando el Sol da mas fuego
Algún hombre fatigado
Por los calores sediento
Busca con ansia la fuente
Que le dé algún refrigerio
Y si llega à mirar la agua
Se precipita al momento
Y que quisiera agotarla
Para saciar su deseo?
Y si ese es tan infeliz
Que llega à la fuente y luego
Una fuerza le embaraza
Gustar aquel elemento
Y satisfacer la sed
Abrazadora del pecho
¡Cual será su situacion
Cual fuera su desconsuelo?
La sed lo desesperara
Y muriera sin remedio.
Era segura su muerte,
Y con el doble tormento
De los ardores que sufre,
Y que el remedio teniendo
No pudo aunque lo miró
Lograr ni aun el saboreo.
Pues eso me pasa à mi
Y ese propio mal padesco.
Sediento siempre he vivido
De mirar tus ojos bellos
Y cuando logto mirarlos
Cuando de cerca los veo
Es preciso retirarme
Es fuerza dejar de verlos,
Y esa presicion tirana
Ese ardoroso tormento
Aumenta mi fuego mas
Y me causa sed de nuevo.
Dorila, tu compasiva
Darias agua à aquel sediento;
Y no fueras tan ingrata,
Que dejaras perecerlo.
Usa, pues, de compasion
Conmigo, que estoy muriendo,
Y ya que el mal has causado
Procura dar el remedio.

Ciudad-Victoria 21 de enero.

La circular del gobierno supremo, y los partes oficiales que insertamos hoy sobre las derrotas de Guerrero, Alvares, y Codalios, son bastantes satisfactorias; manifiestan que la justicia triunfa, y los disidentes sufren continuos descalabros, lo que convenserà facilmente al menos avisado de que la revolucion està tocando su termino. La instalacion del augusto congreso nacional es otro golpe formidable para los desorganizadores, que no habrian queri-



do, que se reuniese, por que con su sabiduria dictara medidas para cortar el mal: Quiza al aparecer la peticion del ecsmo. sr. general Barragan, concibieron esperanzas algunos de que los asuntos, ó se complicaran, ó la opinion se dividiera fundandose en el prestigio que aquel general ha tenido; pero las esperanzas salieron fallidas, y el ecsmo. sr. Barragan hizo desarrollar con mas claridad la opinion pública. Apenas su proyecto se difunde, cuando los estados se declaran abiertamente contra el, y haciendo el aprecio debido del ecsmo. sr. Barragan refutan sus ideas de un modo espreso, y que ha convencido hasta la evidencia que los pueblos estan por la ley, por el plan salvador de Jalapa, y por el actual gobierno. No sabemos, que un estado, que una corporacion, ó una sola autoridad haya apoyado las ideas del ecsmo. sr. Barragan, á pesar de que sus servicios, sus méritos, y sus padecimientos por la buena causa lo han hecho muy recomendable. Todos aprecian aquel general honrado, y conocen sus sanas intenciones; pero no aprueban esta vez sus pensamientos. Nosotros estamos persuadidos de que el ecsmo. sr. Barragan se propuso los mejores fines: que sus deseos son la paz, y el bien general, y le hacemos la justicia de creerlo, como siempre ha sido, afecto al orden, amante de su patria, y celoso del cumplimiento de las leyes, y ni remotamente podemos pensar que un mejicano de tanta probidad, y por mil títulos recomendable, y acreedor á la estimacion pública haya intentado desviarse un ápice de la ley, y de lo justo; mas respetando sus servicios, y sus conocimientos jamás convendriamos en la medida, que propone. Nos abstenemos de fundar nuestra opinion, por que es la de todos, y ya en las contestaciones dadas á quel general se ha elucidado la materia, y se han dicho fundamentos solidos.

La opinion general tan claramente manifestada, y los triunfos de las armas del gobierno deberian quitar toda esperanza de reacciones á los descontentos, y no querer alucinar fingiendo noticias de victorias, que á penas existen en sus cerebros acalorados, cual es la del que el ecsmo. sr. general Bravo habia sido muerto por los disidentes. Tal noticia es totalmente falsa, y es una boberia creerse de esas novelas. Los enemigos del orden han apurado los recursos para mantener infatuados á los que no piensan, y echan mano del último, que es fingir batallas, y victorias, con algo de promesas para despues del vencimiento. Quiza no tomarán, como Mahoma, el medio de soñar un paraíso para sus proselitos.

Una de las causas, que hacen retardar los procesos es la resistencia de los nombrados defensores para admitir el encargo. La causa pública se interesa en el castigo de los criminales, y la humanidad, y las leyes claman por que se les defienda. Si por una parte el juez debe ser severo para aplicar la ley, ha de ser tambien escrupuloso en oír los descargos del reo, y no pudiendo este hacerlo por si mismo tiene necesidad de implorar el auxilio de un conciudadano suyo, que tome sobre si la defenza, que examine lo que lo escepcione, y lo esponga: que desentrañe el asunto, se haga cargo de la culpa, y de lo que al reo pueda disculpar, y que en fin no omita paso, ni diligencia legal para defender la existencia, el honor, ó los intereses confiados á su probidad, y á su zelo. Tal es el cargo de un defensor, y nadie, si no es que la ley lo escuse, debe resistirse á otorgar este auxilio al infeliz, que lo demanda. Es un egoismo refinado, es una falta de humanidad escusarse con pretextos frivolos del encargo de defensor de un reo, y el nombrado está en la necesidad, y en la obligacion de aceptar, no por mera ceremonia, sino para desempeñar con exactitud, y con fidelidad, del modo mismo, que el querria lo hiciera otro que el señalara si se hallase en iguales circunstancias.

Pero esa obligacion del defensor no se estiende hasta embrollar, ó hacer alegaciones injustas sobretesto de defenza; pues esta debe ser segun las leyes, y lo que los autos ministren, ó arrojen otros documentos, que por el reo pueda presentar. Las defenzas, que solo tienden á entorpecer, y complicar, y los alegatos injustos lejos de ser el medio de una defenza son reprobados, y el defensor, que hace uso de ellos, es verdaderamente culpable, por que si su encargo lo obliga á defender al reo, las leyes lo estrechan á ser zeloso de su cumplimiento, y no puede serlo el que quiere eludir las sin razon, y sin fundamento. La experiencia diaria acredita, que en esta materia hay abandono, y poca actividad de unos, y de otros un empeño tenaz en que el reo salga bien, aunque sea inculpando al juez, llamandole infundadamente responsabilidades, y dejando burlada la ley, y el crimen sin escarmiento. Los unos, y los otros no cumplen su deber y son responsables: aquellos de la suerte del reo, y estos de la inobservancia de las leyes, y de los malos resultados, que forzosamente se siguen de la impunidad del delito.

